

Lealtad:

No realizar actos que pongan en duda el buen nombre de la Administración o de quien labora en ella.

Eficiencia:

Desarrollar mis funciones optimizando los recursos que me han sido asignados.

Vocación de Servicio:

Actuar siempre con calidad, compromiso y empatía para resolver los asuntos de mi competencia.

Imparcialidad:

Actuar de manera objetiva, sin dejarse influenciar por intereses unilaterales.

SANCCIONES:

El Código es un mecanismo de prevención en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por lo tanto, las faltas al mismo serán sancionadas conforme a dicha Ley.

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

📍 Calle Luis Pasteur S/N, Quinto Cuartel, Barrio San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México, 52760.
☎ 55 2595 7050 ext. 4411, 4413 y 4419



H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN
2021. "Año de la Consolidación de la Independencia y la Grandezza de México".

AÑO 3 | GACETA 9 SECCIÓN III | 12 DE MAYO DE 2021

CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN,
ESTADO DE MÉXICO.

¿QUÉ ES?

Es el documento que integra el **conjunto de principios** que el H. Ayuntamiento de Huixquilucan ha establecido para normar la actuación de sus servidores públicos.

¿CUÁL ES SU OBJETIVO?

Fortalecer la **cultura de transparencia**, honestidad y compromiso con la institución, nuestro trabajo, con nosotros mismos y con la sociedad a la que servimos.

¿A QUIÉN APLICA?

Es de observancia general y obligatoria para todos y cada uno de los **servidores públicos municipales**, con independencia del nivel jerárquico en el que se desempeñen.

¿QUIÉN LE DA

SECUMIMIENTO Y VIGILA SU CUMPLIMIENTO?

Las **unidades administrativas** en el ámbito de su competencia.

¿QUIÉN SANCIONA SU INCUMPLIMIENTO?

El **Comité de Ética del Municipio** de Huixquilucan, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Los valores éticos son un

conjunto de normas

establecidas en nuestra mente; este conjunto de

valores son la guía que

nos ayuda a actuar de

manera responsable

frente a diversas

situaciones.

Legalidad:

Cumplir y hacer cumplir el marco jurídico que regula mis funciones.

Respeto:

Es tratar con consideración y amabilidad a todas las personas con las que interactúo.

Honestidad:

No buscar obtener en el ejercicio de mis funciones, ningún provecho o ventaja personal, o recibir compensaciones de cualquier tipo.

Responsabilidad:

Es el cumplimiento de las obligaciones, deberes y compromisos adquiridos, asumiendo las consecuencias que de ello deriven.

Transparencia:

Permitir y garantizar el acceso a la información que genere y/o que tengo a mi resguardo.

Eficacia:

Desarrollar mis funciones en apego a los planes y programas, aplicando mis conocimientos, experiencia y esfuerzos en la consecución de los objetivos institucionales.

lealtad integridad
justicia
ética
respeto compromiso
vocación de servicio
inclusión